

NÚMERO 35.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once y diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don José Román Castro, Don José Manuel Carrión Carrión, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Don Antonio Morán Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña Basilia Sanz Murillo.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía 11/2011, de 11 de junio (BOP núm. 146, de 27 de junio de 2011), y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Comunicación Decreto 41/2014 de esta Alcaldía.
4. Personación en diversos Recursos Contenciosos-Administrativo
5. Personación en Procedimiento Juicio Verbal 637/2014.
6. Informe jurídico sobre Sentencia recaída en Procedimiento Abreviado nº 520/10 del Juzgado de lo Penal 1 de Sevilla.
7. Gratificaciones extraordinarias.
8. Solicitud funcionario pase Comisión de Servicios.
9. Contratación monitor/a de alemán de la Universidad Popular.
10. Incorporación Policía Local en Comisión de Servicios.
11. Concesión de ayudas a Planes de Formación del Personal al Servicio de la Administración Local de Andalucía del Instituto Andaluz de Administración Pública.
12. Relaciones de facturas.

13. Devolución ingresos indebidos.
14. Certificaciones de diversas obras.
15. Plan de seguridad y salud obras consolidación de edificación en calle Real Utrera, 1 (AV-57).
16. Acta de recepción obras de electrificación de parcelas en Bda. Las Portadas y Bda. Virgen de los Reyes.
17. Honorarios redacción Proyecto, 5ª Fase CEIP “19 de Abril”.
18. Devolución de fianza.
19. Propuesta de resolución desestimatoria de reclamación de daños de responsabilidad patrimonial. Expte. RDT 2013/062.
20. Realización actividad de “TÚ A TÚ” del Programa Dos Hermanas Divertida.
21. Realización actividad de senderismo juvenil del Programa Dos Hermanas Divertida.
22. Adjudicación licitación suministro de 150 contenedores para RSU.
23. Adquisición de un elevador para el taller mecánico.
24. Adquisición de servidor de copias de seguridad.
25. Conmemoración Día de la Constitución.
26. Modificación horarios de las líneas urbanas de autobuses núms. 3 y 5.
27. Concesión subvención a Asamblea Local de Cruz Roja Española y aprobación de Convenio.
28. Convenio de colaboración PRODETUR Plataforma de Simulación.
29. Devolución de cantidades a la séptima relación de compradores de viviendas de la Manzana BPO 6 (Ejercicio 2014).
30. Adjudicación vivienda en Bda. Los Potros.
31. Convocatoria 12º Concurso de Proyectos Empresariales.
32. Asuntos de urgencia.
33. Ruegos y preguntas.

1º(987).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de octubre de 2014, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2º(988).- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 252, de 17 de octubre de 2014), de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 243, de 20 de octubre de 2014, sobre licitación para adjudicar el contrato de obras de urbanización en Sector AO-33, accesos a futuras instalaciones de los almacenes municipales y parque de bomberos en parcela F18R.
- Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social (BOE núm. 258, de 24 de octubre de 2014), por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2015.

3º(989).- COMUNICACIÓN DECRETO DE ESTA ALCALDÍA.- Por el Sr. Secretario se somete a conocimiento de la Junta de Gobierno Local Decreto de esta Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO 41/2014, DE 15 DE OCTUBRE, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA URBANA EN URBANIZACIÓN LA MOTILLA FASE VII – CALLE LIRA (PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015

En el apartado 5.2 h) de la Base 5 de las normas reguladoras de la gestión, ejecución y liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014/2015, se establecen las directrices a seguir para poder aplicar las bajas efectuadas en la adjudicación de las obras incluidas en el referido Plan Provincial a actuaciones de la misma naturaleza.

En cumplimiento de las referidas normas, y como complemento a la adjudicación de las obras de mejora urbana en urbanización La Motilla (6ª fase), y al objeto de efectuar la reinversión de la baja producida, se procede a redactar proyecto complementario de obras de mejora urbana en urbanización La Motilla Fase VII, calle Lira, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Aparicio Zoyo, y su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, con un presupuesto de 146.705,61 €, y un plazo de ejecución de 6 meses.

En base a lo anteriormente expuesto DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras de mejora urbana en Urbanización La Motilla, Fase VII, calle Lira (Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2014-2015, con un presupuesto de 146.705,61 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto y del proyecto a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para solicitar la autorización de la aplicación de la baja.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.- Dado en Dos Hermanas, a quince de octubre de dos mil catorce.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4º(990).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 412/2014.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 6 de octubre de 2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 412/2014, interpuesto por Dª XXX, contra Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 22 de mayo de 2014, así como resolución tácita de 24 de junio de 2014, por la que se inadmite a trámite la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada en Expediente R.D.T. 2014/017, por los daños sufridos en su vehículo el día 25 de diciembre de 2013 en la zona de los aparcamientos del McDonald's al golpear su vehículo marca Citroën C4 matrícula XXX, con una señal que estaba doblada y que resultaba poco visible, siendo la cantidad reclamada de 1.591,31 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el día 3 de mayo de 2016 a las 11:10 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4º(991).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 521/2014.- Se da cuenta de Oficio de fecha 14 de octubre de 2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario núm. 521/2014, interpuesto por D. XXX, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la Reclamación Patrimonial presentada en fecha 20 de mayo de 2014, por las lesiones ocasionadas como consecuencia de caída en la calle Marcos Redondo a la altura del número 4, por el mal estado del bordillo y parte del acerado, ocurrido el pasado día 3 de marzo de 2014 sobre las 21,00 horas, solicitando una indemnización de 35.000 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5º(992).- PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 637/2014 DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE DOS HERMANAS.- Se da cuenta de Oficio de fecha 9 de octubre de 2014 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Dos Hermanas, notificando la incoación del Procedimiento Juicio Verbal núm. 637/2014, interpuesto por STEN (SISTEMAS TÉCNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.) sobre reclamación de cantidad en concepto de compra y alquiler de materiales contra silencio administrativo de la Reclamación presentada el 23 de abril de 2014.

Este Ayuntamiento y la entidad mercantil DORIA (DESARROLLOS OBRAS REHABILITACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA EMPRESARIAL), formalizan contrato de obra para la ampliación del CEIP 19 de Abril, en el ejercicio de su actividad, ésta firma contrato de arrendamiento y compra de materiales a la entidad demandante STEN. El 20 de marzo de 2014, STEN notifica a este Ayuntamiento que DORIA les cede y transmite, los derechos de cobro de ésta contra el promotor de la Obra (Ayuntamiento), hasta la completa satisfacción de los saldos pendientes de pago, estimando este saldo pendiente en 5.453, 66 euros, correspondiente a las facturas: F063076762 de 12/07/13, por 149,07 €; F061230969 de 20/07/13 por 1.866,64 € y F061231573 de 20/08/13 por 3.437, 95 €.

El acuerdo de 28 de marzo de 2014 de la Junta de Gobierno Local, se desestima su solicitud y se notifica el 6 de mayo de 2014.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se faculte al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6º(993).- INFORME JURÍDICO DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 520/10 DEL JUZGADO DE LO PENAL 1 DE SEVILLA.- Por el Juzgado de lo Penal núm. Uno de Sevilla, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de septiembre de 2014, notificada el 10 de octubre

de 2014, en el Procedimiento Abreviado nº 520/10, interpuesto por este Ayuntamiento contra D. XXX, por los daños causados tras salirse de la vía y colisionar con una señal informativa, tasados en 1.500 euros. Los hechos ocurrieron el día 11 de enero de 2009 sobre las 04,20 horas y conducía el vehículo Ford Fiesta matrícula XXX, propiedad de su padre, D. XXX por la Avenida Joselito El Gallo. Siendo sometido a la prueba de alcoholemia arrojó resultado positivo.

La referida Sentencia condena a D. XXX, como autor de un delito contra la seguridad vial, a una pena de 3 meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros y a otra pena de 6 meses de privación del derecho de conducir vehículos a motor y ciclomotores así como al pago de las costas.

Se condena solidariamente a D. XXX y a AXA Seguros Generales, S.A., y subsidiariamente a D. XXX, a indemnizar a este Ayuntamiento en la cantidad de 1.500 euros.

Dicha Sentencia no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada y acatar la Sentencia en sus propios términos.

7º(994).- GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se propone a esa Junta de Gobierno Local, la relación de gratificaciones a abonar a los funcionarios y trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento en la nómina del mes de Octubre de 2014, por haber realizado trabajos fuera del horario establecido o que por su naturaleza se consideren extraordinarios, significándose a modo de resumen las siguientes cifras:

129 Funcionarios por un total de.....	28.191,78 euros
34 Laborales Fijos por un total de.....	11.211,41 euros
45 Laborales Indefinidos por un total de.	9.819,44 euros
4 Eventuales por un total de.....	<u>551,20 euros</u>
TOTAL.....	49.773,83 euros

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la relación en sus propios términos, debiéndose abonar la compensación económica que en cada caso se acredita dentro de la nómina del mes en curso.

8º(995).- COMISIÓN DE SERVICIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta de informe emitido por el Área de Relaciones Humanas con respecto a la solicitud presentada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, por el funcionario bombero-conductor D. XXX, y atendiendo a la demanda de Comisión de Servicios por el mismo solicitada, se viene a proponer a esta Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones que se transcriben a continuación:

Primero: Que en ejecución del Acuerdo Colectivo de Empresa para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el período 2013-2015 la representación social y este Excmo. Ayuntamiento ha llegado al acuerdo en sesión de 23 de diciembre de 2013 de dar la solución de adscripción por Comisión de Servicios para los funcionarios que por limitaciones legales no podrán acceder a la promoción acordada a fecha 1 de enero de 2014.

Que en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en Junta de Gobierno Local el 30 de diciembre de 2013 se contempla la citada posibilidad para el personal funcionario del Grupo E al C2 y del C2 al C1.

Que en el Anexo de Personal del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2014, se previó la adscripción por Comisión de Servicios con dotación presupuestaria para el personal que nos ocupa. (Presupuesto aprobado en sesión plenaria de 13 de enero de 2014).

Que con fecha 24 de enero de 2014 se adopta acuerdo por Junta de Gobierno Local referente a expediente de Comisión de Servicios de los funcionarios que están en estas circunstancias, denegando esta Comisión de Servicios por falta de cumplimiento de los requisitos legales necesarios, en virtud de la legislación aplicable artº 64 del RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y más concretamente en cuanto a titulación exigida (artº 76 Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público) y antigüedad (Disposición adicional vigésimo segunda Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública), a D. XXX, entre otros.

Segundo.- Es por este motivo, por lo que debido a un cambio en las circunstancias que acreditan el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, D. XXX solicita en este momento la adscripción en Comisión de Servicios al Grupo C1, puesto que el 1 de octubre de 2014, cumple la antigüedad de 10 años en este Excmo. Ayuntamiento. Complementariamente se justifica esta solicitud por el desempeño y necesidad de las funciones que viene desarrollando y por los acuerdos que por parte de la representación sindical y este Excmo. Ayuntamiento se han obtenido.

Tercero.- Así pues, después de lo expuesto, una vez analizada la solicitud y la correspondiente comprobación de los datos que obran en esta Delegación de Relaciones Humanas, aplicando los requisitos legales necesarios para su desempeño, en virtud del artº 64 del RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y más concretamente en cuanto a titulación exigida (artº 76 Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público) y antigüedad (Disposición adicional vigésima segunda Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública), procede:

Autorizar la Comisión de Servicios al Grupo C1 en los términos legalmente establecidos, teniendo efectos a partir del 1 de octubre del presente año 2014, en virtud de lo solicitado, sin perjuicio de la renuncia o anulación que pudiera provenir, tanto por parte del funcionario D. XXX, como por el Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, mediante la aplicación con carácter temporal, de un año prorrogable por otro, como máximo.

Cuarto.- Notifíquese al interesado, representación social y Departamento de Relaciones Humanas.

De todo ello se da cuenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9º(996).- CONTRATACIÓN MONITOR/A DE ALEMÁN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de un nuevo monitor de Alemán I y II en sustitución del seleccionado anteriormente D. XXX, ya que el pasado día 12 de octubre de 2014 procedió a solicitar Baja Voluntaria en este Ayuntamiento.

Para ello se procedió a solicitar nueva Oferta de Empleo al SAE núm. 01/2014/29283.

Una vez comenzado el proceso de selección, entrevistado/as la/os candidato/as seleccionado/as por el Servicio Andaluz de Empleo, se procedió a valorar convenientemente los curriculums aportados (capacitación, conocimientos y experiencia) por una comisión formada por técnicas municipales, resultando

seleccionado el trabajador/a que a continuación se relaciona, en las mismas condiciones que el anterior y con la justificación económica aprobada en la pasada Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2014 a tal fin:

- D. XXX.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10º(997).- INCORPORACIÓN POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014 por la que se aprobó conceder una nueva Comisión de Servicios, esta vez en el Ayuntamiento de Casares a Dª XXX, se hace constar que, de conformidad con lo acordado con dicho Ayuntamiento la citada comenzará a prestar sus servicios en él el próximo día 4 de noviembre.

Por tanto y como también se acordó en la citada sesión, se propone cubrir temporalmente la plaza que la SRA. XXX deja de ocupar, significándose que se propone para tal fin a D. XXX, Policía Local perteneciente al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca y que resultó seleccionado en el procedimiento selectivo realizado por la Concejalía de Movilidad y Prevención a Policías Locales y consistente en valoración de currículum, entrevista personal y valoración psicológica, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2014.

Por último, y con el fin de que los periodos en comisión de servicios de los funcionarios saliente y entrante coincidan, se propone que el Sr. XXX se incorpore al Servicio Activo en este Ayuntamiento el próximo día 4 de noviembre, una vez que haya conseguido la autorización expresa pertinente de su Ayuntamiento de procedencia, significándose que se establece como periodo inicial de duración 6 meses, prorrogable hasta los dos años.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11º(998).- CONCESIÓN DE AYUDAS A PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta de Resolución de 2 de Septiembre de 2014, del Instituto

Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2014, ayudas para planes de formación continua en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En este sentido, este Excmo. Ayuntamiento presentó la solicitud para dichas ayudas como entidad promotora unitaria optando a la convocatoria de subvenciones para planes de formación continua, tal y como se informó en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Septiembre de 2014.

En relación con esta cuestión, el día 16 de Octubre de 2014 se ha Publicado en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) la resolución en la que se aprueba provisionalmente la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local. Adjunto se facilita una copia de dicha resolución.

En base a todo ello, se informa a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- La adjudicación provisional de una ayuda para el Plan de Formación Continua 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas que asciende a 16.406'71 €.

SEGUNDO.- En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, en los términos del artículo 17 de la Orden de referencia, se va a reformular la solicitud y aceptar la subvención propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada, debiéndose continuar con los trámites pertinentes.

12º(999).- RELACIONES DE FACTURAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (773), por importe total de 667.549,44 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 24 de octubre de 2014 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 32 A/2014: 132 facturas (FACTURAS 2014), por importe de 190.771,56 €.
2. Relación 32 B/2014: 2 facturas (APLICACIÓN ABONOS) por importe de 359,87 €.
3. Relación 32 C/2014: 612 facturas (ENDESA E. SAU – jun-jul) por importe de 408.999,82 €.

4. Relación 32 D/2014: 6 facturas (ENDESA E. SAU – aplicación abonos) por importe de 0,04 €.
5. Relación 32 E/2014: 11 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 65.353,68 €.
6. Relación 32 F/2014: 2 facturas (EMBARGADOS) por importe de 492,98 €.
7. Relación 32 G/2014: 7 facturas (PAGOS DOMICILIADOS) por importe de 379,03 €.
8. Relación 32 H/2014: 1 facturas (FACTURAS 2013) por importe de 1.192,46 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

13º(1000).- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a conocimiento y aprobación, de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación DEV14123 que comprende la propuesta de devolución de ingresos indebidos, tramitada por la Administración de Rentas municipal. La citada relación comprende 1 recibo por un importe total de 22.502,96 euros a devolver.

Se adjunta el expediente y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14º(1001).- CERTIFICACIÓN ÚNICA DE OBRAS DE REASFALTADO DE VARIAS CALLES.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (CIF: A-41.441.122) se ha presentado la CERTIFICACIÓN ÚNICA suscrita por el Director de las mismas con fecha 7 de octubre de 2014, por importe de 146.646,23 € (IVA incluido), correspondiente a las obras de “Reasfaltado de diversas calles de la ciudad”.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERA: Aprobar la CERTIFICACIÓN ÚNICA de las citadas obras presentada por la adjudicataria por importe de 146.646,23 € (IVA incluido), así como la factura nº 63AG14-0231 que la acompaña.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14º(1002).- CERTIFICACIÓN Nº 10 Y ÚLTIMA DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CEIP “19 DE ABRIL”.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la certificación nº 10 y última de las obras de “Construcción de colegio de educación infantil y primaria tipo C3, 4ª fase” por importe de 19.194,71 € (IVA incluido), expedida el 30 de septiembre de 2014 por la Dirección Facultativa, supervisada por los servicios técnicos municipales y ejecutadas por DORIA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (CIF: A-14782148).

Asimismo, se somete a aprobación el importe de la factura nº 120-14 emitida el 30 de septiembre de 2014 con el concepto “inversión del sujeto pasivo” por importe de 23.225,60 €, con sujeción a la cláusula primera del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15º(1003).- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CONSOLIDACIÓN DE EDIFICACIÓN EN C/ REAL UTRERA, 1. (AV-57).- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que adjudicadas las obras de “Consolidación de edificación en calle Real Utrera, nº 1” (AV-57) por el contratista Freyssinet, S.A. se ha presentado el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su estudio básico.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, D. XXX, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación:

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Plan de seguridad y salud de las obras de “Consolidación de edificación” en la C/ Real Utrera nº 1 (AV-57”).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16º(1004).- ACTAS DE RECEPCIÓN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN DE PARCELAS EN BARRIADA LAS PORTADAS Y EN BARRIADA VIRGEN DE LOS REYES.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las actas de recepción correspondientes a las obras de:

- Electrificación de parcela sita entre las calles Virgen de los Milagros y Virgen de Lourdes (Bda. Las Portadas).
- Electrificación de parcela sita entre las calles Sierra Morena, Sierra de Aracena y Sierra de las Nieves (Bda. Virgen de los Reyes).

Ambos documentos se suscribieron, conforme a los respectivos proyectos aprobados y sin reparo alguno, por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Obras: D. Francisco Rodríguez García, el representante de la administración y Director de las obras: D. XXX; asistiendo por la empresa adjudicataria D. XXX, en representación ORVI SOTOLOR, S.L.

En dichas actas se hace constancia de los expedientes iniciados por la citada empresa ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la legalización de las líneas eléctricas instaladas, estando éstos pendientes de resolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17º(1005).- HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO, 5ª FASE CEIP “19 DE ABRIL”.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que en virtud del Convenio de Colaboración suscrito por este Ayuntamiento con la Consejería de Educación referente a la ejecución de centro de primaria e infantil CEIP “19 de Abril”, se hace necesario el encargo de la redacción del pertinente proyecto para la 5ª fase que consistirá en la ejecución de gimnasio y dependencias anexas y con la que se completaría el básico objeto del citado convenio.

Para ello se le ha solicitado presupuesto de dicho encargo al equipo técnico que intervino en la fase anterior por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2013: D. Rafael López García, D. Daniel F. Conesa López y D. Gabriel Ávalos Murillo, presentándose oferta por importe de 6.936,00 €, más IVA.

En estos honorarios están incluidos los correspondientes al modificado del proyecto básico que actualiza las últimas instalaciones.

La dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la misma se llevará a cabo por los servicios técnicos municipales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios a los arquitectos D. Rafael López García (NIF: 28511506-Q), D. Daniel F. Conesa López (NIF: 28442288-M) y D. Gabriel Ávalos Murillo (NIF: 52289500-N) para la redacción de “Proyecto de ejecución de gimnasio y dependencias anexas” correspondiente a la 5ª fase de construcción de C.E.I.P. 19 de Abril, por un importe de 6.936,00 € más 1.456,56 € de IVA, lo que asciende a un total de 8.392,56 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18º(1006).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXX, en nombre y representación de PROINDOHER, S.L. (C.I.F: B-91490292), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 500,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en Avda. de Andalucía, 240-B, amparadas en licencia nº 448/2014).

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXX, en nombre/representación de PROINDOHER, S.L. (C.I.F: B-91490292).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19º(1007).- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPTE. RDT 2013/062.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta de la propuesta de resolución desestimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de doña XXX por lesiones por caída debida a agujero en vía pública (arcén en vía de servicio de la N-IV, dirección a La Motilla, en la puerta del negocio “Corte Chino”).

Vista la propuesta de Resolución que obra en el expediente en la que se indica que de los datos aportados por la reclamante, informes y pruebas practicadas resulta acreditado el daño en los términos que figuran en los informes médicos, no así la forma en la que se produce el accidente ni por consiguiente la relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera interferir alterando el nexo causal entre el daño y el funcionamiento del servicio público.

La Sra. XXX propone en su reclamación la declaración de tres testigos. Se les cita convenientemente, resultando ser su madre, una amiga y una “conocida de su vecina”. Las tres coinciden en no haber presenciado el momento justo de la caída, pues todas manifiestan haberla visto cuando –tras volverse al escucharla quejarse- ya estaba en el suelo. Declaran también que salían a caminar con frecuencia, formando parte el lugar de la caída en ruta, si no diaria, bastante frecuente.

La caída se produce, según consta en el escrito de la reclamante, el día 19/04/2013, alrededor de las 9:30 horas. Y convergen las testigos en la afirmación de que se veía con claridad, que no llovía y que tampoco era un día oscuro. Matiza

la madre en su declaración que “se veía con claridad, pero que al caminar varias personas juntas e ir distraídas no pudieron ver el agujero”.

Es cierto que no existe controversia ni en la producción de la caída ni en la existencia del socavón. Cosa distinta es la mecánica de producción del accidente, pues el socavón –según se desprende de las fotografías que obran en el expediente, y de la declaración de los testigos propuestos- resulta visible a simple vista. Tampoco puede desconocerse que el hecho se produce en el mes de abril en torno a las 9.30 horas de la mañana, existiendo visibilidad suficiente para percatarse de cualquier irregularidad. Tampoco podemos dejar de resaltar que la “ruta” era de sobra conocida por la Sra. XXX, como queda expresado más arriba y que se trata de un obstáculo fácilmente evitable si se deambula con la atención adecuada.

Por lo que, no habiendo quedado acreditado el nexo causal entre el resultado lesivo y el funcionamiento del servicio, se propone **desestimar** la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas, al no quedar acreditado que los daños y perjuicios que se reclaman sean consecuencia directa e inmediata del funcionamiento del servicio público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, **desestimándose** la reclamación, de la que se dará traslado a la Entidad Aseguradora con la que este Ayuntamiento tiene concertada la correspondiente póliza a los efectos oportunos.

20º(1008).- ACTIVIDAD DE TÚ A TÚ DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura y Coordinadora Municipal del Programa de Prevención de Adicciones Dos Hermanas Divertida, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación del presupuesto de 9.946,2 € (IVA incluido) al que asciende la actividad de TÚ A TÚ del Programa Dos Hermanas Divertida que se realizará en el salón del Centro Cultural de la Almona los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Esta actividad del Programa Dos Hermanas Divertida pretende promover y ampliar el gusto por la cultura haciendo protagonistas a jóvenes, principalmente, nazarenos/as que están destacando en el mundo cultural. Estos/as contarán su propia experiencia y las claves de su éxito personal a otros jóvenes nazarenos para despertar sus inquietudes culturales y se sientan capacitados/as para alcanzar ellos también su éxito personal.

Serán jornadas donde se vea, se escuche, se debata, se reflexione y se realicen, iniciación al clown, teatro, magia, música... Se comenzará el 13 de

noviembre con un documental inédito de *malviviendo* y la presencia en vivo de éstos jóvenes nazarenos que han triunfado a nivel nacional e internacional.

- Presupuesto para 6 actuaciones: 5.953,2 € (IVA incluido).
- Presupuesto de intervención en los IES para difusión de la actividad (número de días 12): 3.993 € IVA incluido.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Adjudicar el contrato menor de servicio a Gestora de Nuevos Proyectos, S.L. con CIF: B91624064, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011, por importe de 9.946,2 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(1009).- ACTIVIDAD DE SENDERISMO JUVENIL DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura y Coordinadora Municipal del Programa de Prevención de Adicciones Dos Hermanas Divertida, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación del presupuesto de 3.720 € (IVA incluido) al que asciende la actividad de SENDERISMO JUVENIL del Programa Dos Hermanas Divertida.

La finalidad de esta actividad es incentivar una manera diferente de divertirse, relacionarse y hacer deporte entre la juventud nazarena. Se realizarán los fines de semana con jóvenes de 16 a 30 años, los meses de noviembre y diciembre de 2014. Se efectuarán 6 rutas: La cueva del gato, el cerro del hierro, las minas de Río tinto, los llanos del republicano, la ruta de Jabugo a Fuente heridos, la ruta de Cabra-Zuhero. Las salidas se realizarán en Montequinto y en el centro de Dos Hermanas.

Los desplazamientos se realizarán con autobuses Los Amarillos y las rutas con Club Deportivo Anda Ya de senderismo quien ofrece:

- Realización de las rutas con monitores/as cualificados/as: Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. Diplomada en Animación socio-cultural especializada en multiaventura.
- Responsabilidad civil.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

- Adjudicar un contrato menor de servicio a “CLUB DEPORTIVO ANDA YA” con domicilio fiscal: Cerro de las 40 Chicas nº 114 y con CIF G91857110”, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011, por un importe de 1.720 € (exento de IVA).
- Adjudicar un contrato menor de servicio a Amarillos Tour (NIF: A-41.373.390.) de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011, por un importe de 2.000 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22º(1010).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO DE 150 CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2014 (punto 19 nº 585) se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y técnicas para la adjudicación del suministro de 150 contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos, con un tipo de licitación de 225.000 € (IVA incluido), a la baja, siendo publicado el anuncio de licitación en el BOP nº 155, de 7 de julio de 2014.

Con fecha 10 de septiembre de 2014, por la Mesa de contratación se procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa), admitiéndose a todas las empresas presentadas y a continuación a la apertura del sobre B (documentación técnica), pasando la referida documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio.

Con fecha 15 de septiembre se emite informe por el Técnico Auxiliar de Servicios detallándose la puntuación obtenida por cada una de las empresas en base a la baremación efectuada.

Nº	EMPRESAS	PUNTUACIÓN SOBRE B
1	O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.	20
2	ALQUI-ENVAS	15

3	SITA, S.A.	20
4	FORMATO VERDE, S.L.	16
5	MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L.	20
6	TAIGA, S.C.	1

Con fecha 26 de septiembre se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones económicas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	OFERTA MÁS IVA.
1	O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.	118.500 + 24.885
2	FORMATO VERDE, S.L.	130.345,73 + 27.372,60
3	SITA, S.A.	128.400 + 26.964
4	ALQUI-ENVAS, S.L.	123.000 + 25.830
5	MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L.	148.500 + 31.185
6	TAIGA, S.C.	158.900 + 33.369

Por la Mesa de Contratación, en sesión de 26 de septiembre de 2014, se procede a la baremación de las ofertas económicas presentadas, conforme a lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, estableciéndose el siguiente orden de prelación en base a la puntuación total obtenida:

Nº	EMPRESAS	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.	20	80	100
2	ALQUI-ENVAS	15	74,66	89,66
3	SITA, S.A.	20	68,26	88,26
4	FORMATO VERDE, S.L.	16	65,95	81,95
5	MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L.	20	44,42	64,42
6	TAIGA, S.C.	1	32,08	33,08

Por la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2014 se adoptó acuerdo (punto 18) por el que se acordó requerir a O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A. para que presentara la documentación

exigida en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y continuar con la tramitación del expediente para su posterior adjudicación.

Con fecha 7 de octubre de 2014 se efectuó el oportuno requerimiento a la empresa O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A., aportándose los documentos justificativos exigidos con fecha 16 de octubre siguiente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.”, CIF: A-62020367, el suministro de 150 contenedores para residuos sólidos urbanos, en la cantidad de 118.500 € más 24.885 € de IVA.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las demás empresas licitadoras.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato de suministro en el Perfil de contratante y en el BOP, y comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º(1011).- ADQUISICIÓN DEL UN ELEVADOR PARA EL TALLER MECÁNICO.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro se informa a la Junta de Gobierno Local, que en la pasada sesión celebrada el 4 de julio de 2014, se acordó la adjudicación para la compra de un elevador de gran tonelaje para vehículos pesados, RAV de 4 columnas móviles y 34.000 kilos de carga, a la empresa R.L. Mercauto, S.L., por un contrato menor y

un importe de 16.758,50 (IVA incluido), de acuerdo con lo establecido en la ley de Contrato de Sector Público.

La empresa adjudicataria (R.L. Mercauto, S.L. C.I.F.: B-41794900), comunicó el pasado 6 de octubre de 2014, la renuncia a la adjudicación del contrato referenciado.

Por tanto, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el 4 de julio de 2014, en la que se aprobó la adjudicación del elevador a la empresa R.L. Mercauto, S.L. C.I.F.: B-41794900.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor para la adquisición del elevador RAV de 4 columnas móviles y 34.000 kilos de carga, a la empresa Jiménez Maña Distribución de Recambios con C.I.F.: B-41679713, por un importe de 16.758,50 €, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrato del Sector Público (RDL 3/2011).

TERCERO.- Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24º(1012).- ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE COPIAS DE SEGURIDAD.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Sr. Carrión Carrión se indica que en los últimos años, se ha incrementado de forma drástica el volumen de información almacenada en los distintos sistemas del Ayuntamiento, actualmente para realizar las copias de seguridad se viene usando un sistema de copia de seguridad en cintas combinado con almacenamiento en disco. Este sistema se ha vuelto demasiado lento para dicho volumen de datos y su capacidad esta cerca del limite necesario. Por tanto el departamento de Informática considera totalmente necesaria la adquisición de un servidor para copias de seguridad que tenga la suficiente capacidad y velocidad.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especialidades, pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía, habiéndose presentado los siguientes:

- AVENET IT S.L.	C.I.F. B-47645312	18.284,55 €
------------------	-------------------	-------------

- PANORAMA TECH. S.L.	C.I.F. B-83063800	18.582,33 €
- PROSOL INGENIERÍA, S.L.	C.I.F. B-81347791	17.537,50 €

Con fecha 21 de octubre de 2014 se emite informe del técnico favorable a la adjudicación a PROSOL INGENIERÍA, S.L. por ser la oferta más ventajosa

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la delegación de competencias de la Alcaldía efectuada por Decreto 11/2011, de 11 de junio, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministro de los equipos informáticos completos, a la empresa PROSOL INGENIERÍA, S.L. de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a los licitadores y a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25º(1013).- CONMEMORACIÓN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación de una actividad educativa para la conmemoración del Día de la Constitución.

Esta actividad a realizar está contemplada en la planificación del Programa Educativo y está dirigida a 2º ciclo de E. Primaria, un total de 3.613 alumnos y alumnas.

Para el desarrollo de dicha actividad se solicitaron varios presupuestos a diferentes empresas, que se detallan a continuación:

EMPRESA	IMPORTE	Nº DE SESIONES A REALIZAR	IMPORTE TOTAL
Fabulando	117,40 € por sesión de 100 participantes	42 sesiones	4.930,8 euros
Decen S.L.	200 € por sesión de 50 participantes.	73 sesiones	14.600 euros

De las dos opciones presentadas se recomienda a la empresa Fabulando porque es una propuesta adecuada y adaptada a las características que se solicitaron, además de presentar el coste más bajo.

La actividad a desarrollar, “Aprendo con diversión qué es la CONSTITUCIÓN”, consistirá en la realización de cuatro talleres por los que el alumnado de 3º y 4º de E. Primaria pasarán trabajando los contenidos sobre la Constitución durante una hora. El importe total asciende a la cantidad de 4.930,8 euros. Al ser una actividad formativa está exento de IVA.

Dicha cantidad, que se abonará a dicha empresa, Fabulando Sdad. Coop. And. con CIF: F-90025289, por ser la encargada de realizar esta actividad. En caso de no realizarse alguna de las sesiones, el importe final disminuye, con lo cual se ruega la liberación del crédito sobrante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26º(1014).- MODIFICACIÓN HORARIOS DE LAS LÍNEAS URBANAS DE AUTOBUSES NÚMEROS 3 Y 5.- Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Prevención, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la modificación de los horarios de las expediciones de de las líneas urbanas de autobuses números 3 y 5, de lunes a viernes laborables.

La mencionada modificación se realiza a fin de optimizar las mencionadas líneas y según lo previsto en el artículo 16.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula la concesión administrativa.

De ese modo, las expediciones de estas líneas urbanas quedarán configuradas, para las salidas desde la Plaza del Arenal, según se relaciona a continuación:

LINEA 3	LINEA 5
7:25	7:15
8:25	8:15
9:25	9:15
10:25	10:15
11:25	11:15
12:25	12:15
13:25	13:15
14:25	14:15
15:25	15:15

16:25	16:15
17:25	17:15
18:25	18:15
19:25	19:15
20:25	20:15
21:25	21:15

La entrada en funcionamiento de esta modificación del horario está prevista para el próximo día 1 de noviembre de 2014.

Lo que se comunica a los efectos que procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27º(1015).- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y APROBACIÓN DE CONVENIO.- Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez se presenta para su conocimiento y aprobación si procede, como en años anteriores, la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Asamblea Local de Cruz Roja Española (CIF: Q2866001-G) para el año 2014, con objeto de realizar un programa de atención a la infancia y adolescencia. Proyecto de Mediación Social que consistirá en potenciar alternativas de ocio y apoyo escolar a niños y niñas que lo necesitan ya que en su entorno más cercano no lo encuentran.

Desde este Centro se proporciona fuera del aula escolar, una serie de actividades de apoyo desde una perspectiva de educación no formal, para que estos niños tengan una posterior integración plena en su grupo de iguales.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de Cruz Roja con cargo a la partida 231.480.08 por importe de 10.000 euros para el mencionado Centro de Mediación Social. En dicho Convenio en el punto octavo se establece abonar el 50% a la firma del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28º(1016).- CONVENIO DE COLABORACIÓN PRODETUR. PLATAFORMA DE SIMULACIÓN.- Por la Concejal Delegada de Vivienda y Fomento, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Desde hace más de diez años, este Ayuntamiento puso en marcha el programa de formación en tareas administrativas, con metodología de simulación. Consiste el programa en llevar a cabo una formación flexible en la que los/as alumnos/as participan activamente llevando a cabo las tareas propias de la gestión y administración de la empresa, que a su vez interactúan con otras empresas de la red de simulación, teniendo como instrumento para ello una Agencia de Simulación.

El programa de Simulación de Tareas administrativas ha sido impartido, durante los últimos años, enmarcado en la iniciativa de Acciones Experimentales desarrolladas por PRODETUR, finalizando la última en octubre de 2013.

Dados los resultados obtenidos con la puesta en marcha de los cursos, tanto por parte de los participantes en ellos, como por las empresas que después han contratado a las personas formadas, se entiende conveniente poner a disposición de las entidades interesadas la posibilidad de hacer uso de esa plataforma.

Así pues, teniendo en cuenta la posibilidad ofrecida por PRODETUR, de poner a nuestra disposición, de forma gratuita, el uso de la citada plataforma, se estima oportuno llevar a cabo la solicitud de adhesión a la Agencia de Simulación a como paso previo de la firma del convenio de colaboración entre esta entidad y el Ayuntamiento, para el desarrollo de acciones formativas para el empleo con Metodología de Simulación.

Este convenio además permitirá la adhesión de otros centros formativos y/o entidades de la localidad a la Agencia de Simulación, a través de la solicitud oportuna.

Así pues, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local:

Que la Delegación de Vivienda y Fomento de este Excmo. Ayuntamiento procederá a la solicitud de adhesión a la Agencia de Simulación de PRODETUR, como paso previo a la firma del Convenio de Colaboración para el desarrollo de acciones formativas para el empleo con metodología de simulación de empresas en el municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29º(1017).- DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES A LA SÉPTIMA RELACIÓN DE COMPRADORES DE LA MANZANA BPO 6 (EJERCICIO 2014).- Por la Concejal Delegada de Vivienda y Fomento, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Considerando el contenido de los acuerdos de las sesiones de Pleno de esta Corporación de 28 de diciembre de 2012, y de 26 de abril de 2013, relativos a la cesión por parte de los compradores de viviendas protegida de Residencial Entrenúcleos, S.L., al Ayuntamiento de Dos Hermanas de cuántos créditos, derechos y acciones les correspondan por incumplimiento de la promotora, se ha de continuar con lo acordado, procediendo al pago a aquellos interesados que aún no han cobrado.

Dado que el 13 de enero de 2014, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó el Presupuesto General para el año corriente, el cual contempla la provisión necesaria para proceder al pago de las mencionadas cantidades, adjunto al presente se remite a esa Junta de Gobierno Local, el séptimo listado de personas a las que abonar las entregas a cuenta que hicieran a la mercantil, previa suscripción de documento de cesión al Excmo., en las condiciones establecidas en sendos acuerdos plenarios de 2012 y 2013.

Esta séptima relación de cesionarios a los que abonar los importes, comprende sólo un expediente, correspondiente a 2 personas, XXX y Doña XXX. La cantidad total al que ascendería el pago es de 3.000,00 € (tres mil euros).

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar el pago de la cantidad consignada a XXX con pasaporte marroquí núm. XXX y XXX, Doña XXX, con DNI número XXX, los cuales realizaron las entregas a cuenta a Residencial Entrenúcleos, S.L. por compra de vivienda protegida en la Manzana BPO 6 del III Plan Municipal de Vivienda, previa cesión al Ayuntamiento de cuántos créditos, derechos y acciones le correspondan, en los términos previstos en los acuerdos aplicables, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2014, por importe de 3.000,00 € (tres mil euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la Propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30°(1018).- ADJUDICACIÓN VIVIENDA EN BARRIADA LOS POTROS.- Por la Concejal Delegada de Vivienda y Fomento, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Tras numerosas visitas a la Delegación de Vivienda y Fomento por parte de Doña XXX, con D.N.I. XXX, el pasado día 10 de octubre del corriente, la mencionada presentó instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, en la que solicita la adjudicación de la finca de titularidad municipal, sita en esta Ciudad, en calle XXX, perteneciente al Grupo de Viviendas en Régimen de Acceso diferido a la Propiedad de Los Potros.

La interesada viene ostentando con exclusividad la posesión de la finca desde el año 2010. Previa constatación de los extremos necesarios para el otorgamiento de la escritura pública de transmisión del inmueble, por parte de los técnicos municipales, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación definitiva de la mencionada finca a D^a XXX, instrumentando la misma en el correspondiente documento público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31°(1019).- CONVOCATORIA DEL 12º CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES.- Por la Concejal Delegada de Vivienda y Fomento, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Tras 11 ediciones de Concurso celebradas desde 1991, siendo un referente de apoyo local a la cultura y a la iniciativa empresarial, la Delegación que represento lanza una nueva edición, en este caso la 12^a, con nuevos acuerdos de colaboración y patrocinio.

En esta edición se cuenta con los patrocinios de Fundación Cajasol y Juvasa, S.L., y con la colaboración de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, del Club Tecnológico Tixe y la Federación Nazarena de Comerciantes.

Las bases del Concurso contemplan cuatro modalidades de participación: A) Proyectos empresariales innovadores, B) Diseño industrial y gráfico, C) Ideas de negocio y D) Excelencia Empresarial, manteniendo las novedades de la anterior edición en cuanto a la prioridad a los proyectos generadores de empleo e innovadores para la localidad, la ampliación del plazo de creación de la empresa (de 6 a 9 meses) y del concepto de nueva creación para poder participar (de 12 a 18 meses desde su constitución).

Esta edición introduce dos grandes novedades: un nuevo apartado para ideas de negocio, tanto generales como para Centros Educativos de la localidad que aporten soluciones originales e innovadoras a problemas actuales, y un Programa de Formación gratuito para los concursantes a desarrollar durante todo el tiempo del Concurso dirigido a aquellos/as emprendedores/as que quieran mejorar su preparación y completar su idea o plan de empresa inicial. La formación incluye talleres prácticos, sesiones de desarrollo y asistencia técnica para presentación del proyecto.

El presupuesto para del Concurso comprende 5.000 € para el presente ejercicio (incluido en la partida de la Delegación de Fomento) y 12.000 € para el ejercicio 2015, ascendiendo a 17.000 € el total para los dos ejercicios.

La presentación del Concurso se realizará el próximo 28 de octubre de 2014 en el Centro Cultural La Almona.

Se propone pues, a la Junta de Gobierno Local:

- 1º. La aprobación de la convocatoria del 12º Concurso de Proyectos Empresariales y sus Bases reguladoras.
- 2º. Facultar a la Concejal Delegada tan ampliamente como proceda en derecho para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32º.- ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa su declaración, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

32º(1020).- PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.- Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Morón Marchena se propone lo siguiente:

En el Pleno de 9 de julio de 1994 se celebró el Acto de hermanamiento entre las ciudades de Dos Hermanas y Pinar del Río (Cuba), desarrollándose desde entonces en el marco del mismo, distintas actividades y acciones dirigidas a la asistencia humanitaria, obras sociales y contenido cultural-artístico. Por indicación de la Asamblea Popular de Pinar del Río, en estos días está de visita por Dos Hermanas una representación del Teatro Lírico Ernesto Lecuona de Pinar del Río en el marco de este hermanamiento, compuesto por su director D. XXX y otros dos miembros de la Compañía, los cuales -además de otras actividades de

intercambio de formación con grupos de teatro local y encuentros culturales con diversas entidades- van a realizar tres actuaciones en nuestra ciudad (día 23 en la Biblioteca Municipal de Montequinto, día 24 en el C.S.C.D. Vistazul, y día 26 en la Peña Flamenca Juan Talega). En Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2014 se aprobaron las subvenciones destinadas a los proyectos de Solidaridad y Cooperación, previstas como subvenciones nominativas en el Presupuesto Municipal de 2014; entre los proyectos subvencionados se encuentra el de Hermanamiento con Pinar del Río, para el que se aprobó una subvención de 20.000 euros. Considerando que el 10% de la subvención se destina al intercambio de actividades culturales y artísticas, en la Comisión Informativa de Solidaridad y Cooperación celebrada el día 23 de octubre de 2014 se ha aprobado por unanimidad destinar este porcentaje a colaborar con los gastos ocasionados por esta visita cultural.

Se somete a la Junta de Gobierno Local destinar 2.000 €, equivalente al 10% de la subvención, con motivo del Hermanamiento con el Poder Popular Municipal de Pinar del Río a D. XXX (como Director de la Compañía de Teatro Lírico Ernesto Lecuona), que se abonarán una vez presentada la justificación de los gastos efectuados, según normativa vigente a tal efecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil veintiocho a la página mil cincuenta y seis, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.